"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 04 de Julio del 2022

OFICIO N° 001426-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO

Señores:
CONSORCIO CONSTRUCTOR CENTRO I
Jr. Tarapacá Nº 255 Oficina 101
Miraflores – Lima.
Correo electrónico: frodriguez@cedosac.com

Presente. -

Asunto: **Notificación de Resolución Jefatural.**

Referencia: Contrato N° 140-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED
Expediente MDP00020220020977

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes, a fin de remitir la Resolución Jefatural N°000148-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, que resuelve aprobar la Prestación Adicional de Obra Nº 08 del Contrato N° 140-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED, suscrito para la Contratación de la Ejecución de Saldo de Obra: *"Adecuación, Mejoramiento y Sustitución de la Infraestructura Educativa de la I.E. Francisco Irazola – Satipo – Satipo – Junín"*[1].

Hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente
LILIANA COLLADO GUERRA
Directora de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

(LCG/bom)

[1] Incluyendo los documentos que la sustentan: el Memorando Nº 004454-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO, Informe Nº 000183-2022-EGH-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO-EEO, Informe Nº 003828-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO-EEO y el Informe Nº 002898-2022-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **PQOQTXF**